



Cambio de paradigma para las Organizaciones Sin Fines de Lucro (OSFL) frente al Registro de Transparencia y Beneficiarios Finales

Las OSFL son organizaciones cuyo objetivo principal usualmente enfoca en las actividades de valor con fines sociales, culturales, educativos, ambientales o humanitarios, entre otros, y no conllevan una rentabilidad de beneficios económicos para sus miembros. La mayoría de estas organizaciones cumplen un rol fundamental en el desarrollo social y la atención de necesidades que el Estado costarricense no logra cubrir completamente.

Estas entidades se caracterizan por contar con una gobernanza sencilla, estructurada de manera democrática, con juntas directivas o consejos que supervisan la gestión y toma de decisiones estratégicas. La naturaleza misma de las entidades sin fines de lucro y la capacidad que tienen algunas de estas entidades para movilizar recursos financieros ha generado preocupaciones sobre posibles riesgos de mal uso, incluyendo lavado de dinero o financiamiento del terrorismo, lo que ha motivado un mayor escrutinio y regulación de sus actividades.

Retos, desafíos y transparencia en la información

Para las OSFL es importante contar con controles y procesos administrativos que lleven a generar transparencia en su gestión, siendo un pilar fundamental para mantener la confianza de los donantes, beneficiarios, proveedores, gobierno y la sociedad en general. Esto hace que la base de información financiera sea una obligación técnica, ética e inclusive legal para que se fortalezca la legitimidad y sostenibilidad.

Las autoridades de Costa Rica, en coordinación con el Instituto contra Drogas, (ICD) desde el año 2016 han promovido que las empresas, independientemente de sus actividades, declaren quiénes son las personas físicas que poseen o controlan entidades jurídicas, y en octubre de 2024, le llegó el momento de preparar dicha declaración a las entidades sin fines de lucro.

Las OSFL costarricenses deben cumplir con nuevas obligaciones de transparencia, bajo el marco del Registro de Transparencia y Beneficiarios Finales del Banco Central de Costa Rica (BCCR). Este requisito es parte de los esfuerzos del país



para alinearse con las normativas internacionales, como las de la Organización para la Coordinación y el Desarrollo Económico (OCDE).

El valor de la transparencia

- Confianza entre donantes, proveedores, empleados, beneficiarios y autoridades.
- Disminuye la exposición al fraude y la malversación de fondos.
- Facilidad en la rendición de actuaciones ante donantes, beneficiarios y autoridades.
- Usualmente mejora la eficiencia operativa interna en su operación.

Desafíos en información financiera

Las OSFL tienen varios desafíos, como son:

- Una limitada capacidad técnica y administrativa.
- Recursos humanos insuficientes o sin capacitación especializada.
- Sistemas contables inadecuados para sus necesidades específicas.
- Poco conocimiento o dificultad para seguir estándares contables internacionales.
- Complejidad para valorar y registrar donaciones en especie.

Retos para identificar beneficiarios

- Determinación precisa de los beneficiarios finales.
- Documentación de la cadena de beneficiarios en proyectos complejos.
- Seguimiento del impacto real de las intervenciones.
- Protección de datos personales de poblaciones vulnerables.
- Balance entre visibilidad y protección de la privacidad.

Las OSFL, como es el caso de Costa Rica, enfrentan el complejo desafío de equilibrar la transparencia con la protección de datos personales. Costa Rica cuenta con la Ley sobre la Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales, que establece restricciones sobre la divulgación de información personal, lo que les genera ciertas dudas a algunas de esas entidades para establecer si esta disposición riñe con los requisitos de transparencia para reportar de dónde provienen principalmente esos recursos o donantes. Las OSFL dedicadas a las poblaciones vulnerables, como: víctimas de violencia, menores de edad o personas con enfermedades estigmatizadas, han valorado la forma de cumplir con una disposición de transparencia dependiendo del nivel de esa información.



Otro reto significativo es la inequidad en las capacidades institucionales de ciertas OSFL, ya que hay parte de ellas que no cuentan con sistemas sofisticados. Además, suelen operar con voluntarios, presupuestos limitados y conocimientos técnicos básicos, asuntos que generan una brecha en las capacidades necesarias para cumplir los requisitos de transparencia cada vez más exigentes. Muchas organizaciones reciben fondos de múltiples donantes internacionales, empresas privadas, individuos y subvenciones estatales, cada uno con sus propios requisitos de información; la diversidad de fuentes ha hecho que las entidades se encuentren con el reto para cumplir con la adecuada implementación de sistemas unificados de registro.

Registro de Transparencia y Beneficiarios Finales para las OSFL

Marco Legal

El Registro de Transparencia y Beneficiarios Finales (RTBF) fue establecido mediante la "Ley para Mejorar la Lucha contra el Fraude Fiscal". El RTBF tiene como objetivo principal combatir la evasión fiscal, el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo mediante la transparencia sobre quién realmente controla o se beneficia de una persona jurídica incluyendo a las OSFL.

El RTBF representa un cambio paradigmático en la gestión de información de las OSFL costarricenses. A diferencia de los registros públicos tradicionales, que solo requerían información básica sobre la estructura legal, el RTBF profundiza en las relaciones de control, influencia y beneficio económico real.

En el contexto específico de las entidades sin fines de lucro, la implementación del RTBF ha significado un reto en la aplicación de este concepto de reporte considerando que no existe un "dueño" en sentido estricto, sino beneficiarios de programas sociales, miembros de órganos directivos, y fundadores sin derechos económicos directos.

La información requerida en la declaración del RTBF para OSFL incluye datos específicos sobre:

Composición completa de la junta directiva o consejo de administración.

Identificación de fundadores y aportantes que hayan contribuido con más del 10% del presupuesto anual.



Personas que ejerzan control efectivo sobre las decisiones estratégicas de la OSFL.

Beneficiarios que reciban más del 10% de los recursos distribuidos por la organización.

Mecanismos de gobernanza y toma de decisiones internas.

Relaciones con otras entidades jurídicas, tanto nacionales como extranjeras.

¿Qué objetivos tiene el RTBF?

- Permitir un control eficaz en la lucha contra el fraude fiscal.
- Permitir un control eficaz en la lucha contra la legitimación de capitales.
- Permitir un control eficaz en la lucha contra el financiamiento del terrorismo.
- Identificar la totalidad de las participaciones de la persona jurídica.
- Identificar a los beneficiarios finales.
- Identificar a las personas que ejercen control.

Consecuencias por no presentar el RTBF, anualmente

- Sanciones significativas, con multas equivalentes al 2% de los ingresos brutos de la organización, reguladas por el artículo 84 bis del Código de Normas y Procedimientos Tributarios.
- Restricciones para la inscripción de documentos en el Registro Público.

Por: Guillermo Smith
Miembro Comité Ejecutivo OSFL LATAM
Costa Rica

Fuentes bibliográficas: Ley 9416 "Ley para Mejorar la Lucha contra el Fraude Fiscal". Resolución N° DGT-ICD-R-06-2022. Decreto Ejecutivo N° 41040-H. Guía para Organizaciones sin Fines de Lucro del Ministerio de Hacienda, 2022. Manual de Prevención de Legitimación de Capitales para OSFL del ICD. Informes del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT) para Costa Rica.